


**ANALISIS DEL SECTOR ECONÒMICO PARA
PAGO DE HONORARIOS EN PRESTACIÓN DE
SERVICIOS PROFESIONALES, ARTICULO
2.2.1.1.1.6.1. DEL DECRETO 1082 DE 2015.**

OBJETO:

**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN
AGRONOMÍA PARA LA PRESTACIÓN DEL
SERVICIO EXTENSIÓN AGROPECUARIA PARA
EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, SANTANDER
CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO.
10492021.**

**PLAZO:
UN MES**

**VALOR:
TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA
MIL PESOS**

 MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA PAGO DE HONORARIOS EN PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015	Código: F-GA-046
		Versión: 0.0
		Página 1 de 7

La elaboración del presente documento de análisis del sector económico para la celebración de un contrato de prestación de servicios se realiza en cumplimiento del principio de legalidad en la etapa que precede la formación del contrato y en armonía con los principios de planeación, responsabilidad y transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015.

Así mismo se tiene en cuenta la normatividad vigente y los parámetros establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, se realiza el siguiente análisis de conformidad con la naturaleza del proceso.

Según los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, a través de la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector versión G-EES-02, se establece en el numeral IV, páginas 11 y 12 de la mencionada guía, lo siguiente:

"El análisis del sector hace parte de la planeación del Proceso de Contratación y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993. El estudio del sector es necesario en los Procesos de Contratación. La modalidad de selección del Proceso de Contratación no es relevante para determinar la procedencia o no del análisis del sector. Colombia Compra Eficiente establece algunas recomendaciones para realizar estudios de sector en Procesos de Contratación para las modalidades de contratación directa y mínima cuantía (...).

A. Contratación directa

En la contratación directa, el análisis del sector debe tener en cuenta el objeto del Proceso de Contratación, particularmente las condiciones del contrato, como los plazos y formas de entrega y de pago. El análisis del sector debe permitir a la Entidad Estatal sustentar su decisión de hacer una contratación directa, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

En este orden de ideas, con el ánimo de dar cumplimiento a los principios y demás disposiciones de ley, se hace necesario realizar un análisis integral del sector que justifique la necesidad y las características desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo del proceso contractual que se pretende adelantar.

1. JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD

Dentro del esquema actual de organización del Estado, el municipio, como entidad territorial, ocupa por disposición constitucional un lugar preponderante frente al cumplimiento de funciones públicas y la prestación de servicios a la ciudadanía, la gran mayoría de las cuales son de su responsabilidad directa, a diferencia de lo que ocurre con otras instancias del Estado, que aunque juegan un papel de importancia y relevancia en el Estado, su carácter es más de mediación y coordinación que de atención directa.


La relevancia del municipio como entidad territorial es tal, que a partir de la Ley 1454 de 2011 (por la cual se dictan normas orgánicas sobre ordenamiento territorial y se modifican otras disposiciones), además de las obligaciones y funciones que le son propias por la Constitución y la Ley, el municipio tiene la competencia residual territorial, esto es, que es competencia del municipio todo aquello que no está atribuido a la Nación, ni a los departamentos.

En el caso específico del municipio de Piedecuesta, es de resaltar que el mismo en la actualidad se ubica en segunda categoría, de acuerdo al Decreto 120 de 2019 expedido por la alcaldía municipal de Piedecuesta, contando con una población mayor a 150000 habitantes, ubicada en el área metropolitana de Bucaramanga y catalogada como una de las principales ciudades del Departamento. Todo esto pone de presente la dimensión del municipio, sus responsabilidades y los requerimientos administrativos que para su funcionamiento y la ejecución de sus proyectos de inversión requiere.

En ese sentido el municipio ha ido avanzando hacia la provisión de un mayor número de cargos de planta, mediante los decretos municipales 110 y 111 de 2017 por los cuales adelantó un proceso de modernización administrativa, aumentando la planta de cargos en atención a la disponibilidad y capacidad financiera del

Código: F-GA-046	Versión: 0.0	Página 1 de 7
Elaboró: Área de Contratación	Revisó: Área de Contratación	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

 MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA PAGO DE HONORARIOS EN PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015	Código: F-GA-046
		Versión: 0.0
		Página 2 de 7

municipio. La modernización administrativa en principio se ha ido desarrollando con prioridad en la profesionalización de la planta de cargos, y por ello es que los cargos provistos hasta el momento han sido del nivel directivo y profesional y de manera escalonada ir incorporando los cargos de los grados de nivel auxiliar y asistencial.

Por ello, la necesidad de personal requiere ser suplida y ejecutadas mediante contratos de prestación de servicios, en el marco de la regulación que le es propia a tales contratos y bajo las condiciones propias de esta forma de vinculación con el Estado.

En el caso específico del presente estudio, la administración municipal desde hace más de diez años viene satisfaciendo tal necesidad mediante la suscripción de contratos de prestación de servicios. En tal modalidad, aunque se suscribe únicamente un contrato, el mismo involucra la participación de una importante cantidad de personal que se dividen para la atención de los diversos requerimientos.

Realizado un estudio sobre la modalidad de contratación de tal servicio, la cual puede realizarse de manera directa tanto con personas jurídicas como naturales, se ha considerado que es más conveniente para el municipio la contratación directa, en la mayoría de los casos, con personas naturales, por varias razones a saber: en primer término para efectos de la responsabilidad del contratista, la cual, cuando se contrata por intermedio de personas jurídicas se hace muchas veces difusa e imprecisa, en tanto que con la persona natural es directa y concreta; en segundo término para efectos de seguimiento y control sobre los aspectos específicos que se encargan a cada profesional; en tercer término para efectos de la verificación de la idoneidad del contratista que es concreta sobre quien directamente va a prestar el servicio y no genérica. Lo anterior no pretende desacreditar en términos absolutos la contratación de prestación de servicios con personas jurídicas, la cual, como ya se dijo, constituye una modalidad válida legalmente, pero sí pone de presente, para este caso específico, la conveniencia de realizarla a través de persona natural.

En este sentido, el municipio va a conservar en términos generales el esquema de satisfacción de la necesidad de la asesoría por intermedio de prestación de Servicios profesionales.

2. DESDE LA PERSPECTIVA LEGAL.

La Ley 1150 de 2007 señala la modalidad de selección a aplicar en el presente procedimiento contractual es la Contratación Directa establecida en el artículo 2, numeral 4, literal h que establece:

ARTÍCULO 2o. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:

h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales...

Con relación a la definición de los contratos estatales, la Ley 80 de 1993, en su Artículo 32 dispuso:


ARTÍCULO 32. DE LOS CONTRATOS ESTATALES. Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo, se definen a continuación:

3o. Contrato de Prestación de Servicios.

Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.

Código: F-GA-046	Versión: 0.0	Página 2 de 7
Elaboró: Área de Contratación	Revisó: Área de Contratación	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

 MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA PAGO DE HONORARIOS EN PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015	Código: F-GA-046
		Versión: 0.0
		Página 3 de 7

En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.

Igualmente, el Decreto 1082 de 2015 trata sobre los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión así:

Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. "Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales"

3. DESDE LA PERSPECTIVA COMERCIAL

El MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, teniendo en cuenta la necesidad de suscripción de diferentes contratos de prestación de servicios profesionales, aplicando la metodología sugerida por el Artículo 222 del Decreto Ley 019 de 2012 ha realizado la consulta de precios del mercado por intermedio de la página de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co- Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOPI) de los valores reconocidos por honorarios en prestaciones de servicios profesionales por diferentes entidades estatales del área metropolitana de Bucaramanga y del Departamento de Santander. A continuación, se refleja la tabla de los contratos de prestación de servicios profesionales tenidos en cuenta y el valor mensual que en los mismos se reconoce:

A fin de estudiar el sector desde la perspectiva comercial y a fin de establecer los mecanismos adecuados tanto para seleccionar el contratista como para tener un punto de referencia respecto de las diferentes formas de contratación y ejecución de este tipo de contrato, se verificaron los procesos adelantados en los últimos años por entidades estatales para satisfacer este tipo de necesidades y se encontró:


a) Histórico de Contratación de la Entidad

Tabla 1. Procesos adelantados en los últimos años por el Municipio de Piedecuesta

NUMERO DEL PROCESO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR MENSUAL RECONOCIDO POR HONORARIOS
623-2021	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALIZADO EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE PIEDECUESTA EN EL MACROPROCESO DE TALENTO HUMANO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL VIGENCIA 2020 PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS MACROPROCESOS MISIONALES Y DE APOYO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA – SANTANDER"	\$4.000.000
530-2021	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA ELABORACIÓN Y FORMULACIÓN DE PROYECTOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y ACTIVIDADES DE GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA.	\$4.000.000

Código: F-GA-046	Versión: 0.0	Página 3 de 7
Elaboró: Área de Contratación	Revisó: Área de Contratación	Aprobó: SGC


COPIA CONTROLADA

 MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA PAGO DE HONORARIOS EN PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015	Código: F-GA-046
		Versión: 0.0
		Página 4 de 7

606-21	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO EN LA COORDINACION, SOCIALIZACIÓN, SEGUIMIENTO A PROYECTOS DEL SECTOR TABACALERO Y OTROS SECTORES PERTENECIENTES A LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y ECONOMICO EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO TECNICO Y PROFESIONAL PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS ESTRATEGIAS, PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y ECONOMICO DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	\$3.500.000
609-2020	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN TODOS LOS ASUNTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES A LA COMISARÍA DE FAMILIA ADSCRITA LA SECRETARIA DEL INTERIOR, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS, DE APOYO Y DE GESTIÓN DE LAS INSPECCIONES DE POLICÍA, COMISARÍA DE FAMILIA Y SECRETARIA DEL INTERIOR DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA – 2020"	\$3.300.000
605-20	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADOR DE EMPRESAS AGROPECUARIAS PARA LA COORDINACIÓN, FORMULACIÓN Y ELABORACIÓN DE PROYECTOS DEL SECTOR MORERO Y OTROS SECTORES QUE ADELANTA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y ECONÓMICO EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO TECNICO Y PROFESIONAL PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS ESTRATEGIAS, PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y ECONOMICO DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	\$3.500.000
959-20	"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA ASESORAR JURÍDICAMENTE A LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y ECONOMICO DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO TECNICO Y PROFESIONAL PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS ESTRATEGIAS, PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y ECONOMICO DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	\$4.000.000
937-2020	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO FORESTAL EN LA OFICINA DEL MEDIO AMBIENTE Y GESTION DEL RIESGO, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO APOYO ASISTENCIA TECNICA PARA LA ELABORACION DE UN INVENTARIO Y CARACTERIZACION FORESTAL EN ÁREAS URBANAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, SANTANDER	\$3.000.000
486-2020	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO FINANCIERO ESPECIALIZADO EN LA SECRETARIA DE HACIENDA, EN RELACION CON EL PROCESO DE COBRO COACTIVO DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y DEMAS RENTAS DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	\$4.000.000
1074-2020	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA-SANTANDER.	\$4.000.000
783-2020	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICÓLOGO EN EL MACROPROCESO DE CALIDAD EDUCATIVA PARA LA FORMULACIÓN DEL PROGRAMA QUE ARTICULE LOS PROYECTOS EDUCATIVOS TRANSVERSALES DE CULTURA CIUDADANA, CONVIVENCIA ESCOLAR, EDUCACIÓN PARA LA SEXUALIDAD, VALORES PARA LA VIDA Y ESCUELA DE FAMILIA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL VIGENCIA 2020 PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS MACROPROCESOS MISIONALES Y DE APOYO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA – SANTANDER"	\$3.500.000
191-2020	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PUBLICO ESPECIALIZADO EN EL MACROPROCESO DE TALENTO HUMANO Y EN EL PROCESO DE NOMINA DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE PIEDECUESTA EN EL PROYECTO DENOMINADO	\$3.500.000

Código: F-GA-046	Versión: 0.0	Página 4 de 7
Elaboró: Área de Contratación	Revisó: Área de Contratación	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

 MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA PAGO DE HONORARIOS EN PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015	Código: F-GA-046
		Versión: 0.0
		Página 5 de 7

	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y GESTIÓN DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA – SANTANDER	
953-2020	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL EN LAS INSPECCIONES DE POLICIA ADSCRITAS A LA SECRETARIA DEL INTERIOR, PARA LA REALIZACIÓN DE VISITAS TÉCNICAS Y PROYECCIÓN DE CONCEPTOS EN VIRTUD DE LA LEY 1801 DE 2016, EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS, DE APOYO Y DE GESTIÓN DE LAS INSPECCIONES DE POLICÍA, COMISARÍA DE FAMILIA Y SECRETARIA DEL INTERIOR DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA—2020".	\$4.000.000


FUENTE: SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - SECOP
 (HTTP://WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO/ES/SECOP)

b) Histórico de contratación otras entidades estatales

ENTIDAD CONTRATANTE	NUMERO DEL PROCESO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR MENSUAL RECONOCIDO POR HONORARIOS
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA	<u>FLO-DIR-1133-2020</u>	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PUBLICO, APOYANDO EN LA LIQUIDACIÓN DE LAS DIFERENTES SENTENCIAS PROFERIDAS EN CONTRA DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA	\$3.000.000
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA	<u>FLO-DIR-1991-2020</u>	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICÓLOGO (A) PARA APOYAR LA ATENCIÓN TERAPEUTICA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ACOMPAÑAMIENTO A SUS FAMILIAS Y/O CUIDADORES, ASÍ COMO COADYUVAR EN LAS ACTIVIDADES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS QUE SE REQUIERAN EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	\$3.500.000
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	<u>SA-CPS-379-2020</u>	"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL DESARROLLO DE CAMPAÑAS ESTRATÉGICAS DE COMUNICACIÓN Y DE DIFUSIÓN DE LA OFERTA INSTITUCIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, A TRAVÉS DE LA REDACCIÓN DE CONTENIDOS PARA PIEZAS GRÁFICAS, MEDIOS ESCRITOS, DIGITALES Y DEMÁS CANALES DE INFORMACIÓN QUE PROPENDAN POR LA DIVULGACIÓN DE LAS INICIATIVAS Y PROGRAMAS DE LA ADMINISTRACIÓN Y ACERQUEN LA OFERTA INSTITUCIONAL A LA COMUNIDAD"	\$4.500.000
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	<u>SA-CPS-284-2020</u>	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PUBLICO PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE DEPURACION Y SANEAMIENTO CONTABLE EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA CONFORME A LAS DISPOSICIONES DEL MARCO NORMATIVO NICSP	\$3.500.000
MUNICIPIO DE LEBRIJA	<u>00315-2020</u>	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DESARROLLO TURÍSTICO DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA DESDE EL COMPONENTE DE PLANEACION ESTRATÉGICA Y PARTICIPATIVA CON ENFOQUE TERRITORIAL	\$5.000.000

Código: F-GA-046	Versión: 0.0	Página 5 de 7
Elaboró: Área de Contratación	Revisó: Área de Contratación	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

 MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA PAGO DE HONORARIOS EN PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015		Código: F-GA-046
			Versión: 0.0
			Página 6 de 7

MUNICIPIO DE LEBRIJA	DE <u>00222-2020</u>	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO EN LA SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL EN LA ELABORACIÓN DE INFORMES Y REVISIÓN DE PROCESOS PRESUPUESTALES Y CONTABLES.	\$3.000.000.
MUNICIPIO DE OIBA	DE <u>CD036F - 2020</u>	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES BRINDANDO APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL, PARA MEJORAR E IMPLEMENTAR LAS ACTIVIDADES INHERENTES DE ARCHIVO, EN EL MUNICIPIO DE OIBA, SANTANDER"	\$3.000.000
MUNICIPIO DE OIBA	DE <u>CD089JUL- 2020</u>	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES BRINDANDO ASESORÍA Y APOYO EN LA ELABORACIÓN Y/O PROYECCIÓN DE LOS ANÁLISIS DEL SECTOR, EVALUACIÓN DEL RIESGO Y DEMÁS COMPONENTES RELACIONADOS CON LA MATERIA, DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES QUE ADELANTE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE OIBA, SANTANDER".	\$3.800.000
MUNICIPIO DE SANGIL	DE <u>CD - 083 de 2020</u>	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO Y FORTALECIMIENTO A LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS EN CUANTO A COBRO PERSUASIVO Y COACTIVO EN TEMAS REFERENTES AL RECAUDO DE LOS IMPUESTOS PREDIAL, INDUSTRIA Y COMERCIO, ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL	\$3.500.000
MUNICIPIO DE SANGIL	DE <u>CD - 079 de 2020</u>	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA A LOS NIÑOS, ADOLESCENTES Y ADULTOS CON DISCAPACIDAD COGNITIVA EN LA MODALIDAD DE TERAPIA GRUPAL E INDIVIDUAL, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL UAI EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL	\$4.000.000
MUNICIPIO DE CIMITARRA	DE <u>CIM-CD- 716-20</u>	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN AREAS RELACIONADAS CON EL SECTOR AGROPECUARIO PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE CIMITARRA	\$2.800.000
MUNICIPIO DE YONDO	DE <u>CDY- 284- 2020</u>	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN LA ASESORÍA JURÍDICA Y REALIZACIÓN DE PROCESOS PRECONTRACTUALES, CONTRACTUALES Y POSTCONTRACTUALES, ESTRATEGIAS QUE LE PERMITAN A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EL DESARROLLO EFICIENTE DE SUS COMPETENCIAS EN LA EJECUCIÓN DE PROCESOS DENTRO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE YONDÓ ANTIOQUIA.	\$3.800.000

Tabla 2. Procesos adelantados en los últimos años por otras entidades estatales


FUENTE: SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - SECOP
 (HTTP://WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO/ES/SECOP)

A partir del recuento anterior, en cada caso se establecerán los honorarios a reconocer teniendo en cuenta las siguientes variables:

- * Nivel de formación académica que se requiere, bajo el criterio de que a mayor formación mayor el valor a reconocer.
- * Nivel de experiencia que se requiere.
- * Objeto contractual y alcance del mismo teniendo en cuenta la mayor o menor especialidad del mismo.

Código: F-GA-046	Versión: 0.0	Página 6 de 7
Elaboró: Área de Contratación	Revisó: Área de Contratación	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

 MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA PAGO DE HONORARIOS EN PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015	Código: F-GA-046
		Versión: 0.0
		Página 7 de 7

* Inclusión o no en el contrato de actividades de coordinación y supervisión, bajo el criterio que la coordinación y supervisión implica un objeto contractual más complejo y de más alta responsabilidad.

Así mismo, se tiene en cuenta que el análisis anterior se efectúa sobre los precios de la fecha de suscripción de los contratos analizados, que para su cálculo vigente deben actualizarse.

4. DESDE LA PERSPECTIVA FINANCIERA


Teniendo en cuenta la modalidad de selección, el tipo de contrato, el objeto y la idoneidad del personal requerido, se tomará como base para determinar el valor del contrato la complejidad de las actividades a realizarse, la incidencia que tienen sobre la gestión del Municipio de Piedecuesta, las actividades que pretenden contratarse, la disponibilidad y dedicación del contratista para ejecutar el contrato, las especiales calidades de la persona que debe ejecutar el contrato, información que se encuentra consignada dentro de los estudios y documentos previos.

5. ANALISIS DEL RIESGO

En relación con el análisis del Riesgo, la entidad en los estudios previos plasmará para el futuro contrato los riesgos previsible que puedan afectar el equilibrio financiero del mismo, en los términos señalados en la ley 1150 de 2007.

De ese modo, los aspectos anteriormente relacionados abordan suficientemente el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, de conformidad con lo reglado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y en armonía con los principios de legalidad en la etapa que precede en la formación del contrato, así como el principio de economía y el deber de planeación consagrado en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.


PEDRO CAMACHO CORREA
 SECRETARIO DESARROLLO RURAL Y ECONOMICO

Proyecto:
 Marcela Mejía López
 CPS 775-21


Código: F-GA-046	Versión: 0.0	Página 7 de 7
Elaboró: Área de Contratación	Revisó: Área de Contratación	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA